

**PROYECTO EJECUTIVO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA “LA GALLARDA” E  
INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN EN EL T.M. DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
(CÁDIZ)**

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A VÍAS PECUARIAS PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL  
AÉREA DE LA LÍNEA ELÉCTRICA**

**Madrid, 11 de marzo de 2025**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ILDEFONSO GONZALEZ MONTERO	09/04/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJ45BRE96KJLZ45KHHTSZ5XPBR	PÁG. 1/21



**ÍNDICE**

1. ANTECEDENTES	3
2. UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS AFECTADAS	4
3. DESCRIPCIÓN DE LAS AFECCIONES SOBRE VÍAS PECUARIAS	5
4. DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES SOBRE VÍAS PECUARIAS	6
5. TITULAR	7
6. OBJETO DEL PROYECTO	7
7. PLANOS	7

Nº Reg. Entrada: 202599904175697. Fecha/Hora: 09/04/2025 12:17:11

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ILDEFONSO GONZALEZ MONTERO	09/04/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJ45BRE96KJLZ45KHHTSZ5XPBR	PÁG. 2/21



## 1. ANTECEDENTES

El proyecto presentado, con expediente en Industria **AT-15320/22**, contempla la ocupación temporal de las vías pecuarias "CORDEL DEL TUREL O DE PAN Y AJO" Y "CORDEL DE LA GALLARDA O DE LA MARISMA DE LOS POTROS" en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, por la Instalación Solar Fotovoltaica conectada a la Red "La Gallarda" de 5 MW, durante el tiempo de vida del proyecto.

La presente memoria se redacta para describir la instalación de generación y obtener la Autorización de Vías Pecuarias, para la ocupación temporal de la línea de evacuación aérea del proyecto PSFV "LA GALLARDA" e Infraestructuras de evacuación, en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Con fecha 31 de octubre de 2024, Palacio Quemado Solar II S.L. solicitó al Servicio de Vías Pecuarias de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, Delegación Territorial de Cádiz, emisión de pronunciamiento por su parte sobre la afección a las mencionadas vías pecuarias

Con fecha 21 de febrero de 2025, se recibió informe técnico del Servicio de Vías Pecuarias de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, Delegación Territorial de Cádiz, sobre traslado de consulta de afectación al Dominio Público Pecuario, donde se informa a Palacio Quemado II sobre la ocupación aérea sobre las vías pecuarias objeto de consulta. Se adjunta como anexo dicho informe.

Tabla 1. Tabla de afección al dominio público pecuario de los servicios proyectados.

VVPP	Tipo	Ud	Ancho [m]	Long. [m]	Total [m2]	Descripción
11032011	Línea aérea	1	6,61	40	264,4	LAMT
11032012	Línea aérea	1	8,16	75	612	LAMT

La planta fotovoltaica "LA GALLARDA" se construirá en la siguiente parcela del término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

- Polígono 6 parcela 108. Superficie total: 13,09 has. Superficie vallada: 10 has.

Las coordenadas del centro de la instalación son:

- Huso 29
- X=740.382,871
- Y=4.072.273,635

La superficie total de la parcela es 13,09 Ha, cuya superficie ocupada por la instalación fotovoltaica mediante su cerramiento perimetral es de 10 Ha con una longitud de vallado de 1.716 m.


La estación de potencia de la planta solar se conectará a través de una red subterránea de tensión 15 kV con el Centro de Seccionamiento de la instalación.

Posteriormente, desde Centro de Seccionamiento saldrá una Línea Aérea – Subterránea en 15 kV hasta la sala de MT de la SET Sanlúcar de Barrameda 15 kV.

El campo generador estará constituido por módulos de 685 Wp de potencia, agrupados en cadenas de veintiocho (28) unidades en serie montadas sobre estructuras de seguimiento de dos cadenas del este al oeste con una separación de 5,5 metros.

La presente planta solar fotovoltaica está compuesta por 8.456 módulos fotovoltaicos bifaciales del modelo RSM132-8-685BHDG de 685 Wp de Risen o similar, que forman un campo solar de una

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ILDEFONSO GONZALEZ MONTERO	09/04/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJ45BRE96KJLZ45KHHTSZ5XPBR	PÁG. 3/21	

potencia pico de 5,79 MWp. Dichos módulos estarán distribuidos en 302 cadenas de 28 módulos en serie cada una, las cuales se agruparán en 302 trackers con un string.

Estos módulos fotovoltaicos transforman la radiación solar en energía eléctrica, produciendo corriente continua, por lo que para transformar la corriente continua en corriente alterna se instalan inversores fotovoltaicos. En el presente proyecto se ha previsto el uso de tres (3) inversores modelo Ingecon Sun Power 1800L B690 de Ingeteam o similar, los cuales dotan a la instalación de una potencia de inversores a 30 °C y limitada de 5,379 MVA, siendo la ratio CC/CA de 1,08.

La energía generada en la estación de potencia será conducida por medio de una red de media tensión (MT) subterránea de 25 kV hasta las celdas de MT del Centro de Seccionamiento, el cual se proyecta en la zona sur de la Planta. Posteriormente, la energía generada por la Planta Solar se evacuará a través de una LASMT de 15 kV que finalizará en la sala de celdas de MT de la SET Sanlúcar de Barrameda.

El punto de medida principal de la energía generada por la instalación se encontrará en las celdas de MT (15 kV) del Centro de Seccionamiento. La medida de la energía cumplirá con lo dispuesto en el RD1110/2007 por el que se aprueba el Reglamento unificado de Puntos de Medida del Sistema Eléctrico, referente a medida, seguridad y calidad industrial para permitir y garantizar la correcta medida de la energía eléctrica.

**2. UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS AFECTADAS**

El presente documento se elabora con el objeto de describir las actuaciones se propone realizar en el viario de la siguiente vía pecuaria dentro del término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz):

- **11032011. CORDEL DEL TUREL O DE PAN Y AJO.** Atribuyéndole una anchura legal de 37,61 metros y necesaria de 320,89 metros. No consta deslinde en vigor.
- **11032012. CORDEL DE LA GALLARDA O LA MARISMA DE LOS POTROS.** Atribuyéndole una anchura legal de 37,61 metros y necesaria de 320,89 metros. Por resolución de 13/03/1996 se aprueba el deslinde del 1er km, entre la finca Nuestra Señora de Regla y la carretera de Sanlúcar a Trebujena.

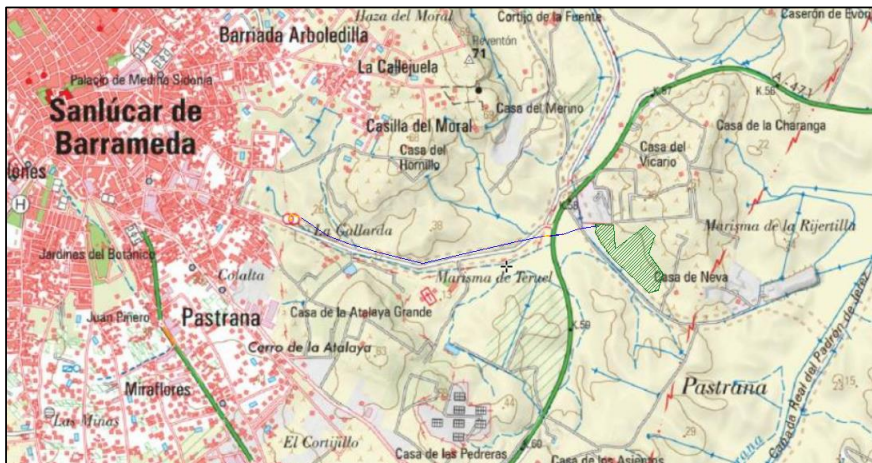


Ilustración 1. Situación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ILDEFONSO GONZALEZ MONTERO	09/04/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJ45BRE96KJLZ45KHHTSZ5XPBR	PÁG. 4/21



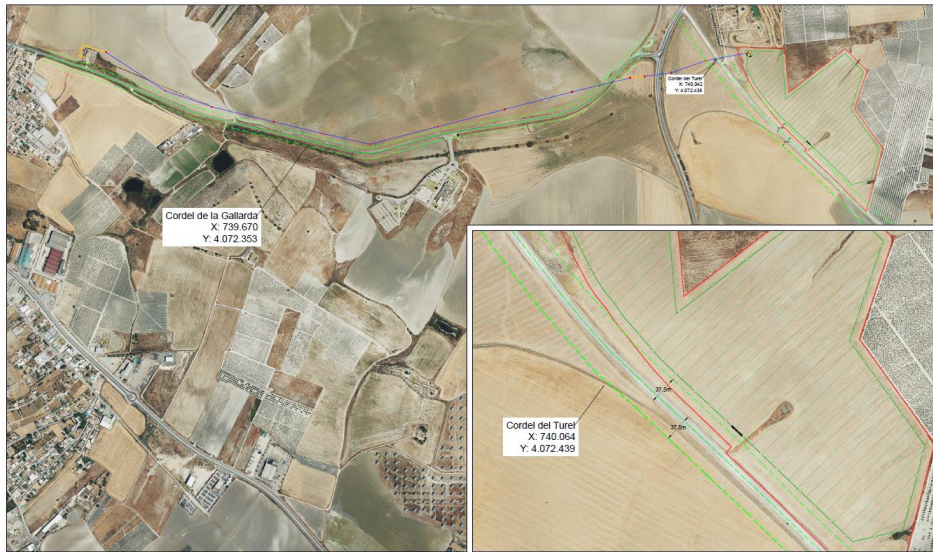


Ilustración 2. Situación catastral Cordel de la Zarza

### 3. DESCRIPCIÓN DE LAS AFECCIONES SOBRE VÍAS PECUARIAS

El presente documento se redacta para describir la incidencia del proyecto PSFV LA GALLARDA sobre las Vías Pecuarias “CORDEL DEL TUREL O DE PAN Y AJO” Y “CORDEL DE LA GALLARDA O DE LA MARISMA DE LOS POTROS”, así como las actuaciones sobre las mismas. El proyecto presentado contempla la ocupación temporal aérea de las vías mencionadas. El viario objeto de actuación se encuentra localizado dentro del término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Las ocupaciones de las vías pecuarias se encuentran reguladas en los artículos 46 y siguientes del DECRETO 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el *Artículo 46. Definición, características y duración* se nos indica:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Vías Pecuarias, la Consejería de Medio Ambiente podrá autorizar o conceder, en su caso, ocupaciones de carácter temporal, por razones de interés público y, excepcionalmente y de forma motivada, por razones de interés particular, siempre que tales ocupaciones no alteren el tránsito ganadero, ni impidan los demás usos compatibles o complementarios con aquél.

Las ocupaciones tendrán un plazo no superior a diez años, renovables, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Vías Pecuarias.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ILDEFONSO GONZALEZ MONTERO	09/04/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJ45BRE96KJLZ45KHHTSZ5XPBR	PÁG. 5/21



**4. DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES SOBRE VÍAS PECUARIAS**

El proyecto presentado contempla la ocupación temporal aérea de la línea de evacuación sobre las vías pecuarias “CORDEL DEL TUREL O DE PAN Y AJO” Y “CORDEL DE LA GALLARDA O DE LA MARISMA DE LOS POTROS”. A fin de conocer la superficie de ocupación de la vía pecuaria y poder realizar el cálculo del canon de ocupación, se han tenido en cuenta los siguientes parámetros:

- **11032011. CORDEL DEL TUREL O DE PAN Y AJO:**
  - a. La anchura máxima de vuelo de la catenaria es de **6,61 metros**.
  - b. Se ha tenido en cuenta una anchura legal de **38 metros** (37,61 m).



Ilustración 3. Anchura máxima de vuelo de vano sobre vía pecuaria.

- **11032012. CORDEL DE LA GALLARDA O LA MARISMA DE LOS POTROS:**
  - a. La anchura máxima de vuelo de la catenaria es de **8,16 metros**.
  - b. Se ha tenido en cuenta una anchura legal de **38 metros** (37,61 m).



Ilustración 4. Anchura máxima de vuelo de vano sobre vía pecuaria.

Nº Reg. Entrada: 202599904175697. Fecha/Hora: 09/04/2025 12:17:11

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ILDEFONSO GONZALEZ MONTERO	09/04/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJ45BRE96KJLZ45KHHTSZ5XPBR	PÁG. 6/21	

**5. TITULAR**

La entidad promotora de la actuación es la siguiente:

- PALACIO QUEMADO SOLAR II, S.L. CIF. B05400429

Dirección de contacto a efectos de notificaciones relacionadas son los siguientes:

Pº Club Deportivo, 1, Edif. 4, Planta 1

C.P. 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid, España)

**6. OBJETO DEL PROYECTO**

El objeto es la solicitud de autorización de vías pecuarias para ocupación temporal aérea de las infraestructuras de evacuación del proyecto "PSFV LA GALLARDA e Infraestructuras de evacuación", descritas en los anteriores puntos.

El uso privativo está justificado por el interés general implicado en la afectación del dominio público al uso público. La ejecución de esta actuación cumple una finalidad de utilidad social y de interés general.

En todo caso la ocupación del dominio público es temporal y se restituirán las vías pecuarias afectadas quedando restablecido el uso público en un breve periodo de tiempo.

**7. PLANOS**

- 01 SITUACIÓN
- 04 TRAZADO LAT. VISTA GENERAL
- 04.1 TRAZADO LAT. VISTA 1
- 04.2 TRAZADO LAT. VISTA 2
- 04.3 TRAZADO LAT. VISTA 3
- 05 LAAT PERFIL LONGITUDINAL VISTA 1
- 05.1 LAAT PERFIL LONGITUDINAL VISTA 2
- 05.2 LAAT PERFIL LONGITUDINAL VISTA 3
- 05.3 LAAT PERFIL LONGITUDINAL VISTA 4
- 06.1 AFECCIONES VÍA PECUARIA

**El Ingeniero Agrónomo**

Fdo.:

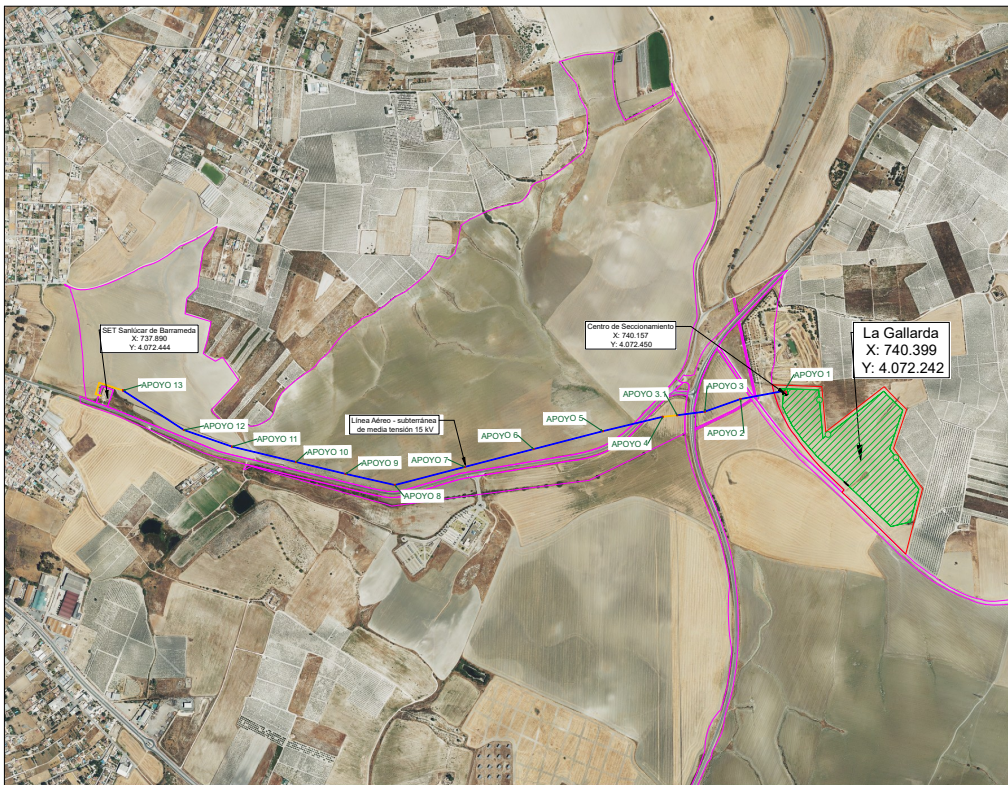
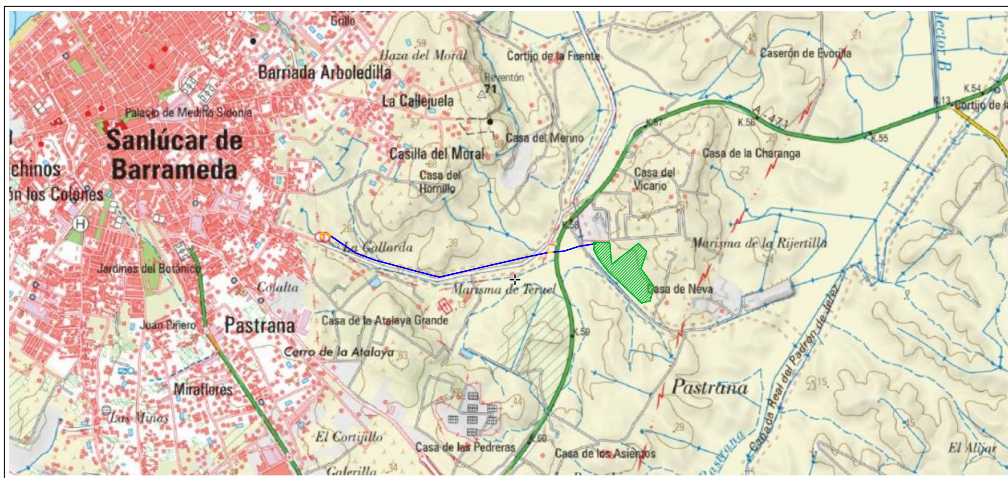


**Colegiado nº 2.497 Colegio Oficial de Ingenieros**




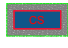


**Agrónomos de Andalucía**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ILDEFONSO GONZALEZ MONTERO	09/04/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJ45BRE96KJLZ45KHHTSZ5XPBR	PÁG. 7/21	



### LEYENDA

-  Parcela Catastral
-  Parcela afectadas por LAT 15 kV
-  Vallado PSFV LA GALLARDA
-  Centro de Seccionamiento
-  Red Subterránea MT 15 kV
-  Red Aérea MT 15 kV

### PSFV LA GALLARDA

SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ):  
POLIGONO 6 PARCELA 108 130.946 m<sup>2</sup>

TOTAL: 13,0946 HAS  
TOTAL VALLADA: 10,00 HAS

### POLIGONOS Y PARCELAS OCUPADAS POR LAT 15 kV:

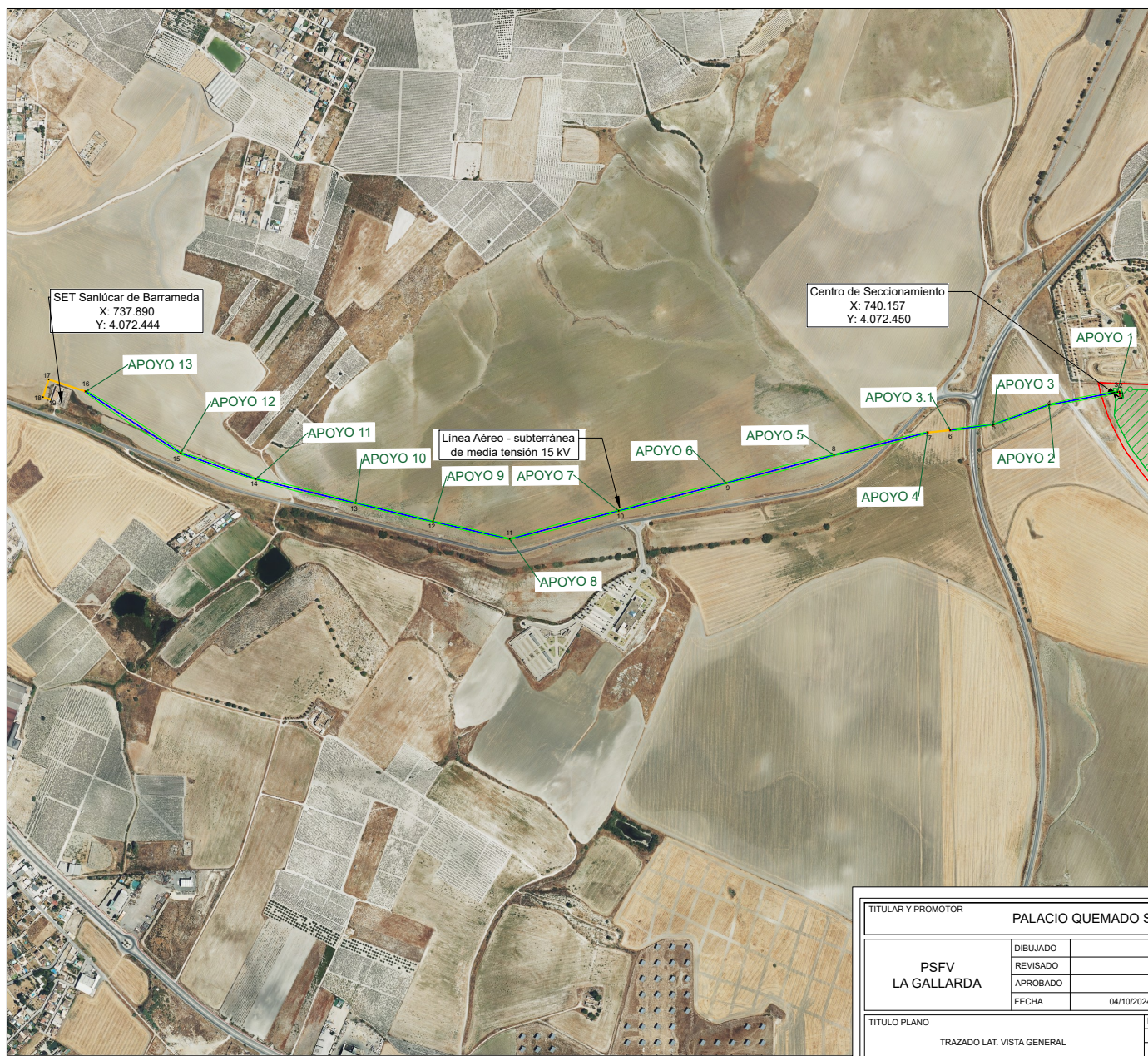
SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ):  
POLIGONO 6 PARCELA 5  
POLIGONO 6 PARCELA 9011  
POLIGONO 6 PARCELA 4  
POLIGONO 6 PARCELA 9006  
POLIGONO 6 PARCELA 1  
POLIGONO 6 PARCELA 9001  
POLIGONO 27 PARCELA 11  
POLIGONO 26 PARCELA 37  
POLIGONO 26 PARCELA 206

TITULAR Y PROMOTOR		PALACIO QUEMADO SOLAR II, S.L.	
PSFV LA GALLARDA	DIBUJADO		PROYECTO
	REVISADO		ANEXO DE MODIFICACIÓN A PROYECTO EJECUTIVO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA "LA GALLARDA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN EN EL T.M. DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)
	APROBADO		
	FECHA	04/10/2024	
TITULO PLANO	REVISIÓN	Nº PLANO	Elaborado por:
SITUACIÓN		01	Ingeniero Técnico Industrial D. Pedro González Montero. Colección Nº 4.628
		ESCALA: 1/15.000	FORMATO: A3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ILDEFONSO GONZALEZ MONTERO	09/04/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJ45BRE96KJLZ45KHHTSZ5XPBR	PÁG. 8/21





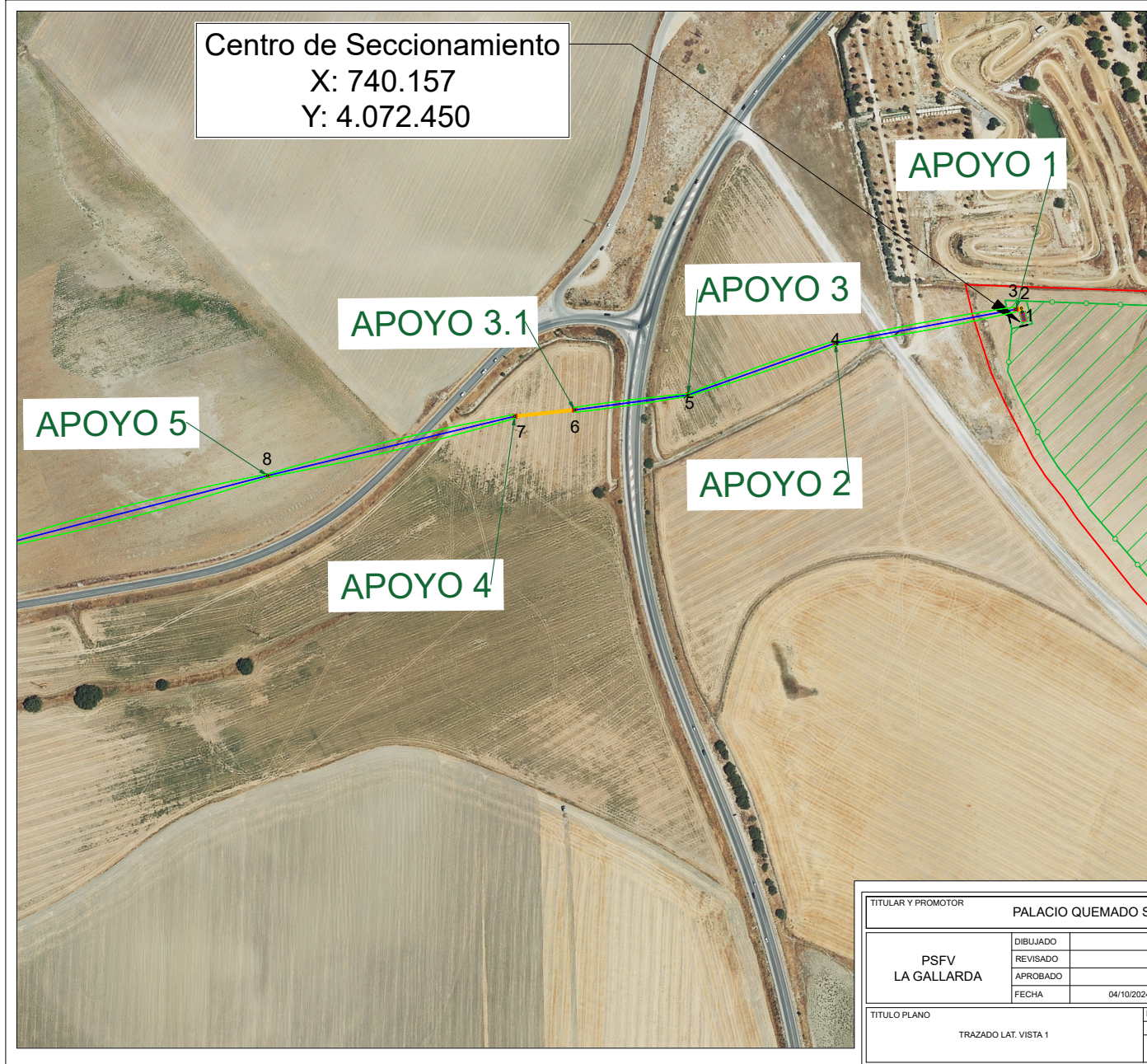
### LEYENDA

- Parcela Catastral
- Vallado PSFV LA JUNCOSA
- Centro de Seccionamiento
- Red Subterránea MT 15 kV
- Red Aérea MT 15 kV
- Apoyo
- Servidumbre Vuelo

LAT 15 KV COORDENADAS ETRS 89 HUSO 29			
VERTICE	X	Y	
Canalización Subterránea	1	740156,352	4072453,639
	2	740155,688	4072456,610
	3	740151,328	4072455,749
Canalización Aérea	4	740005,137	4072428,305
	5	739885,922	4072386,420
Canalización Subterránea	6	739794,175	4072374,321
	7	739745,798	4072369,121
Canalización Aérea	8	739545,807	4072321,143
	9	739315,178	4072261,422
	10	739085,467	4072201,935
	11	738852,766	4072141,673
	12	738688,715	4072178,788
	13	738523,198	4072218,522
	14	738310,005	4072269,687
	15	738149,398	4072325,254
	16	737946,515	4072456,898
Canalización Subterránea	17	737867,443	4072482,609
	18	737855,214	4072445,015
	19	737873,710	4072439,152

TITULAR Y PROMOTOR				PALACIO QUEMADO SOLAR II, S.L.	
PSFV LA GALLARDA	DIBUJADO		PROYECTO		
	REVISADO		ANEXO DE MODIFICACIÓN A PROYECTO EJECUTIVO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA "LA GALLARDA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN EN EL T.M. DE SANLUCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)		
	APROBADO				
	FECHA	04/10/2024			
TITULO PLANO		REVISIÓN	Nº PLANO	Elaborado por:	
TRAZADO LAT. VISTA GENERAL			04	[Firma]	
		ESCALA:	1/8.000	FORMATO:	A3
		D. Pedro González Montero. Copiltra Nº 4.628			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ILDEFONSO GONZALEZ MONTERO	09/04/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJ45BRE96KJLZ45KHHTSZ5XPBR	PÁG. 9/21	



### LEYENDA

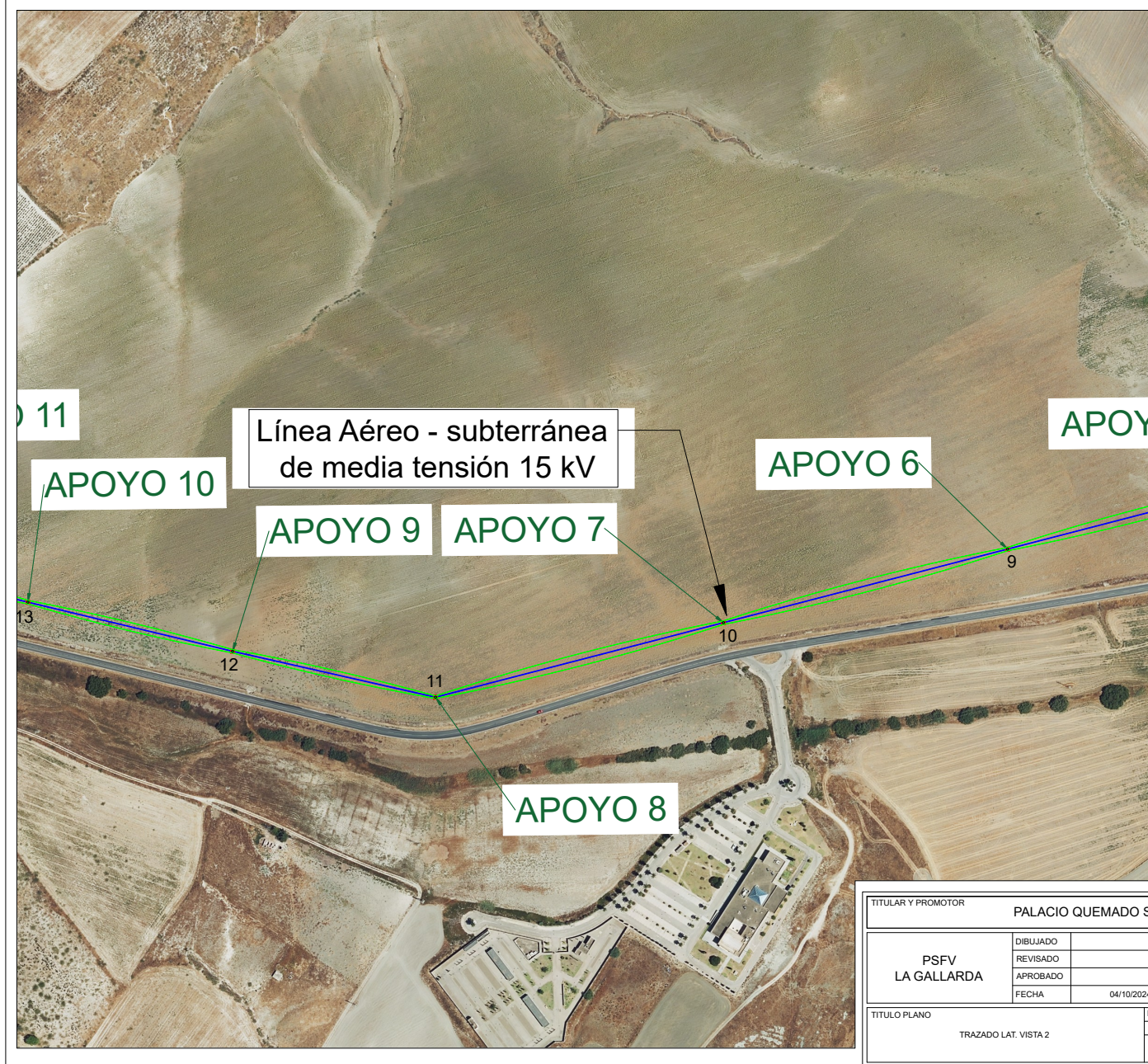
- Parcela Catastral
- Parcela afectadas por LAT 15 kV
- Vallado PSFV LA JUNCOSA
- Centro de Seccionamiento
- Red Subterránea MT 15 kV
- Red Aérea MT 15 kV
- X Apoyo
- Servidumbre Vuelo

LAT 15 KV COORDENADAS ETRS 89 HUSO 29				
VERTICE	X	Y		
Canalización Subterránea	1	740156,352	4072453,639	
	2	740155,688	4072456,610	
	3	740151,328	4072455,749	
Canalización Aérea	4	740005,137	4072428,305	
	5	739885,922	4072386,420	
	6	739794,175	4072374,321	
Canalización Subterránea	7	739745,798	4072369,121	
	8	739545,807	4072321,143	
Canalización Aérea	9	739315,178	4072261,422	
	10	739085,467	4072201,935	
	11	738852,766	4072141,673	
	12	738688,715	4072178,788	
	13	738523,198	4072218,522	
	14	738310,005	4072269,687	
	15	738149,398	4072325,254	
	16	737946,515	4072456,898	
	Canalización Subterránea	17	737867,443	4072482,609
		18	737855,214	4072445,015
19		737873,710	4072439,152	

TITULAR Y PROMOTOR		PALACIO QUEMADO SOLAR II, S.L.	
PSFV LA GALLARDA	DIBUJADO		PROYECTO
	REVISADO		ANEXO DE MODIFICACIÓN A PROYECTO EJECUTIVO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA "LA GALLARDA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN EN EL T.M. DE SANLUCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)
	APROBADO		
	FECHA	04/10/2024	
TITULO PLANO	TRAZADO LAT. VISTA 1	REVISIÓN	Nº PLANO 04.1
		ESCALA:	1/3.000
		FORMATO:	A3
		Elaborado por: Ingeniero Técnico Industrial D. Pedro González Montero. Colección Nº 4.628	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ILDEFONSO GONZALEZ MONTERO	09/04/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJ45BRE96KJLZ45KHHTSZ5XPBR	PÁG. 10/21





### LEYENDA

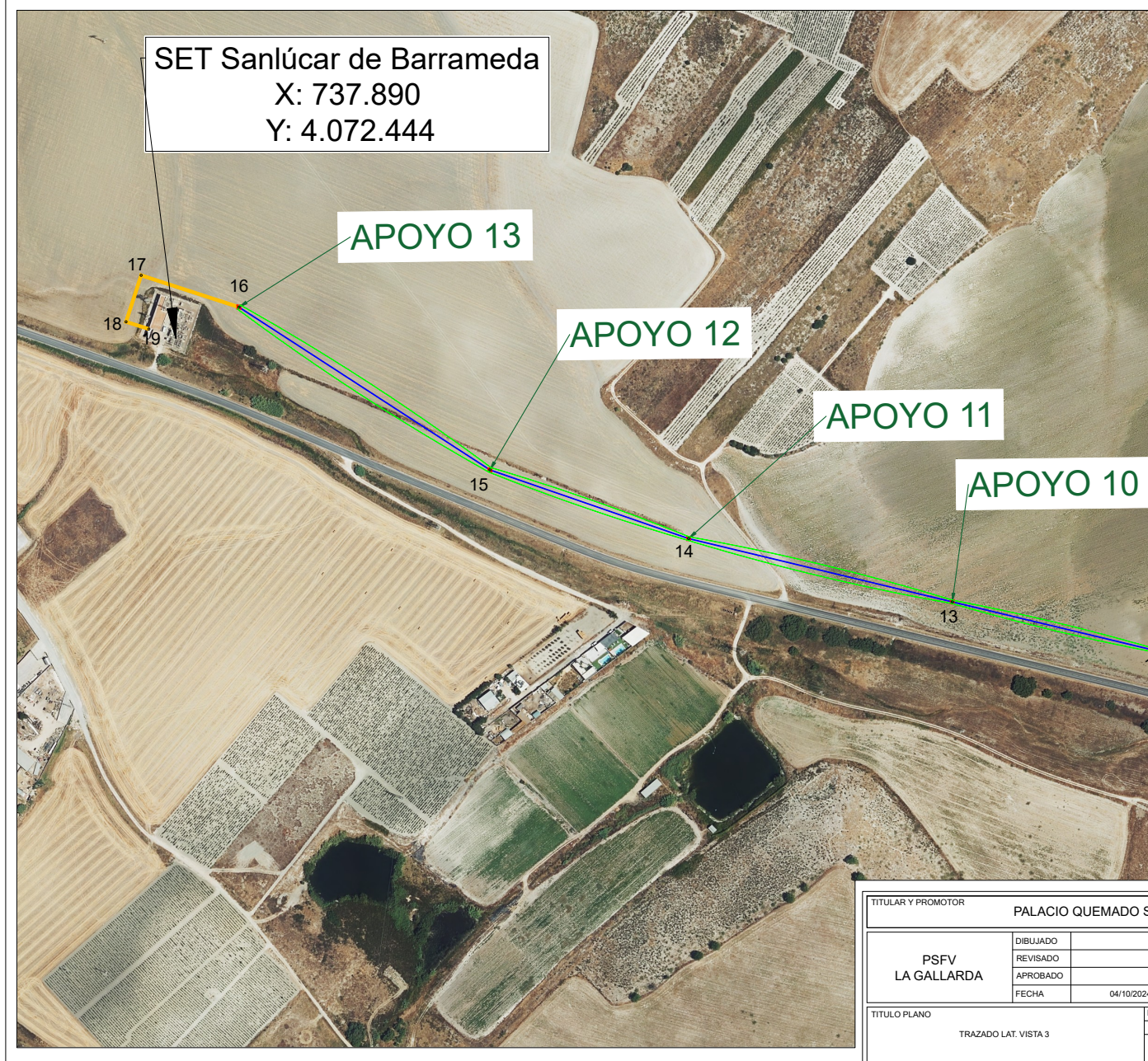
- Parcela Catastral
- Parcela afectadas por LAT 15 kV
- Vallado PSFV LA JUNCOSA
- Centro de Seccionamiento
- Red Subterránea MT 15 kV
- Red Aérea MT 15 kV
- Apoyo
- Servidumbre Vuelo

LAT 15 KV COORDENADAS ETRS 89 HUSO 29			
VERTICE	X	Y	
Canalización Subterránea	1	740156,352	4072453,639
	2	740155,688	4072456,610
	3	740151,328	4072455,749
Canalización Aérea	4	740005,137	4072428,305
	5	739885,922	4072386,420
	6	739794,175	4072374,321
Canalización Subterránea	7	739745,798	4072369,121
	8	739545,807	4072321,143
	9	739315,178	4072261,422
Canalización Aérea	10	739085,467	4072201,935
	11	738852,766	4072141,673
	12	738688,715	4072178,788
	13	738523,198	4072218,522
	14	738310,005	4072269,687
	15	738149,398	4072325,254
	16	737946,515	4072456,898
Canalización Subterránea	17	737867,443	4072482,609
	18	737855,214	4072445,015
	19	737873,710	4072439,152

TITULAR Y PROMOTOR <b>PALACIO QUEMADO SOLAR II, S.L.</b>			
<b>PSFV LA GALLARDA</b>	DIBUJADO		PROYECTO
	REVISADO		ANEXO DE MODIFICACIÓN A PROYECTO EJECUTIVO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA "LA GALLARDA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN EN EL T.M. DE SANLUCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)
	APROBADO		
	FECHA	04/10/2024	
TÍTULO PLANO TRAZADO LAT. VISTA 2	REVISIÓN	Nº PLANO 04.2	Elaborado por: <small>Ingeniero Técnico Industrial D. Pedro González Montero. Colección Nº 4.628</small>
		ESCALA: 1/3.000	FORMATO: A3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ILDEFONSO GONZALEZ MONTERO	09/04/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJ45BRE96KJLZ45KHHTSZ5XPBR	PÁG. 11/21






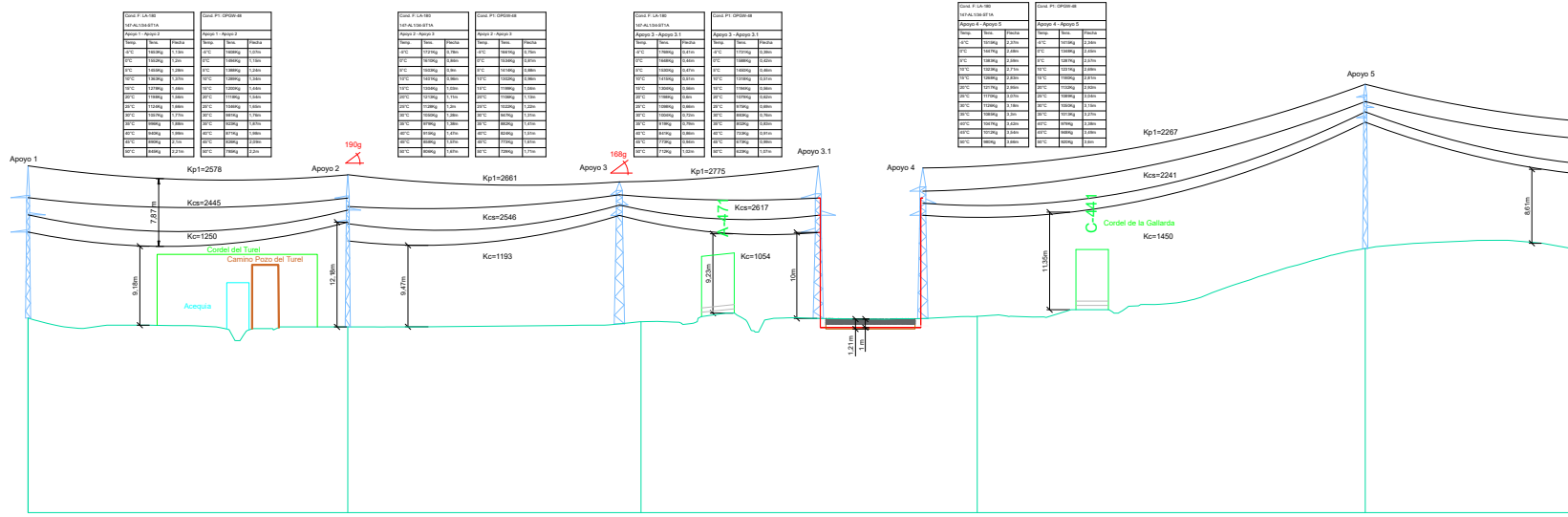
### LEYENDA

- Parcela Catastral
- Parcela afectadas por LAT 15 kV
- Vallado PSFV LA JUNCOSA
- Centro de Seccionamiento
- Red Subterránea MT 15 kV
- Red Aérea MT 15 kV
- Apoyo
- Servidumbre Vuelo

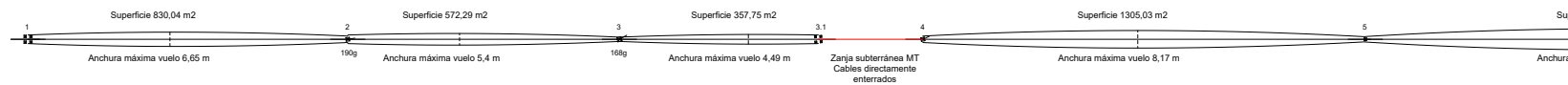
LAT 15 KV COORDENADAS ETRS 89 HUSO 29			
VERTICE	X	Y	
Canalización Subterránea	1	740156,352	4072453,639
	2	740155,688	4072456,610
	3	740151,328	4072455,749
Canalización Aérea	4	740005,137	4072428,305
	5	739885,922	4072386,420
	6	739794,175	4072374,321
Canalización Subterránea	7	739745,798	4072369,121
	8	739545,807	4072321,143
	9	739315,178	4072261,422
Canalización Aérea	10	739085,467	4072201,935
	11	738852,766	4072141,673
	12	738688,715	4072178,788
	13	738523,198	4072218,522
	14	738310,005	4072269,687
	15	738149,398	4072325,254
	16	737946,515	4072456,898
Canalización Subterránea	17	737867,443	4072482,609
	18	737855,214	4072445,015
	19	737873,710	4072439,152

TITULAR Y PROMOTOR				PALACIO QUEMADO SOLAR II, S.L.	
PSFV LA GALLARDA	DIBUJADO		PROYECTO		
	REVISADO		ANEXO DE MODIFICACIÓN A PROYECTO EJECUTIVO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA "LA GALLARDA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN EN EL T.M. DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)		
	APROBADO				
	FECHA	04/10/2024			
TÍTULO PLANO		REVISIÓN	Nº PLANO	Elaborado por:	
TRAZADO LAT. VISTA 3			04.3	Ingeniero Técnico Industrial D. Pedro González Montero. Colección Nº 4.628	
		ESCALA:	1/3.000	FORMATO:	A3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ILDEFONSO GONZALEZ MONTERO	09/04/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJ45BRE96KJLZ45KHHTSZ5XPBR	PÁG. 12/21	



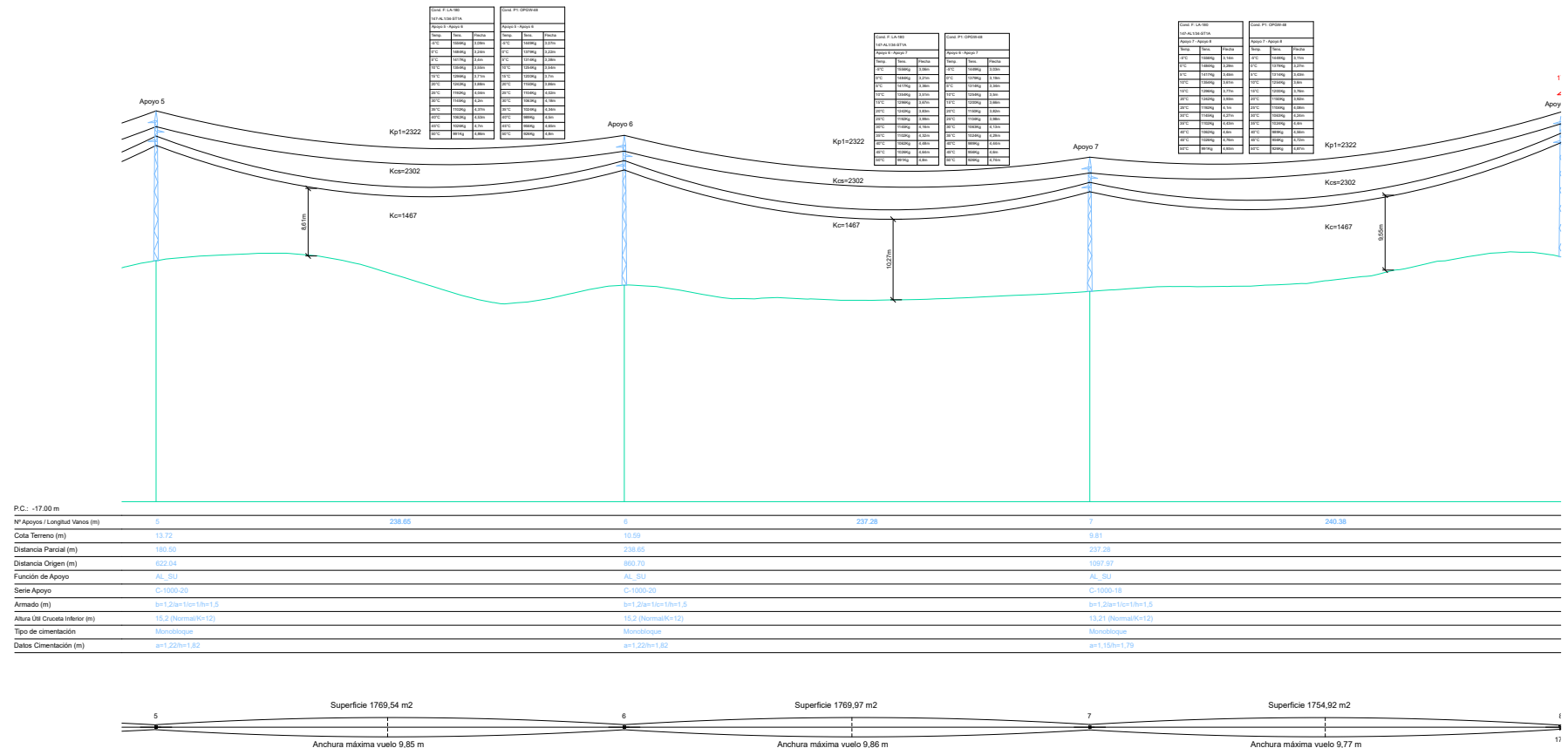
P.C.: -17.00 m								
Nº Apoyos / Longitud Vano (m)	1	2	3	3.1	4	5		
Cota Terreno (m)	5.63	4.80	4.95	5.58	5.57	13.72		
Distancia Parcial (m)	0.00	148.73	126.34	92.54	48.61	180.50		
Distancia Origen (m)	0.00	148.73	275.07	367.61	416.22	622.04		
Función de Apoyo	PL	AN_AM (190g)	AN_AM (168g)	AN_AM (191.71g)	AN_AM (173g)	AL_BU		
Serie Apoyo	AGR-14000-10	HA-4500-14	C-7000-18	AG-3000-10	HA-6000-14	C-1000-20		
Armado (m)	b=2.0m+2.0m+2.0m+3.7	b=1.4m+1.5m+1.0m+2.7	C-7000-18	b=2.0m+1.0m+1.0m+1.5	b=1.4m+1.5m+1.0m+2.7	b=1.2m+1.0m+1.0m+1.5		
Altura Usd Cruzada Inferior (m)	10	12.18 (NormalK=12)	12.01 (NormalK=12)	10	12.01 (NormalK=12)	15.2 (NormalK=12)		
Tipo de cimentación	Monobloque	Monobloque	Monobloque	Monobloque	Monobloque	Monobloque		
Datos Cimentación (m)	a=1.15m+0.55m+0.55m+1.1	a=1.60m+2.25	a=1.95m+2.43	a=1.30m+0.35m+1.75m+0.9	a=1.67m+2.42	a=1.22m+1.82		



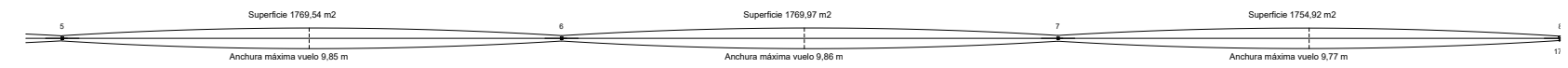
TITULAR Y PROMOTOR		PALACIO QUEMADO SOLAR II, S.L.	
PSFV LA GALLARDA	DIBUJADO		PROYECTO
	REVISADO		ANEXO DE MODIFICACIÓN A PROYECTO EJECUTIVO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA "LA GALLARDA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN EN EL T.M. DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)
	APROBADO		
	FECHA	04/10/2024	
TITULO PLANO	REVISIÓN	Nº PLANO	Elaborado por:
LAAT. PERFIL LONGITUDINAL. VISTA 01		05	
	ESCALA:	FORMATO:	
	1/2.000	A3	Ingeniero Técnico Industrial D. Pedro González Montero. Colección Nº 4.628

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ILDEFONSO GONZALEZ MONTERO	09/04/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJ45BRE96KJLZ45KHHTSZ5XPBR	PÁG. 13/21



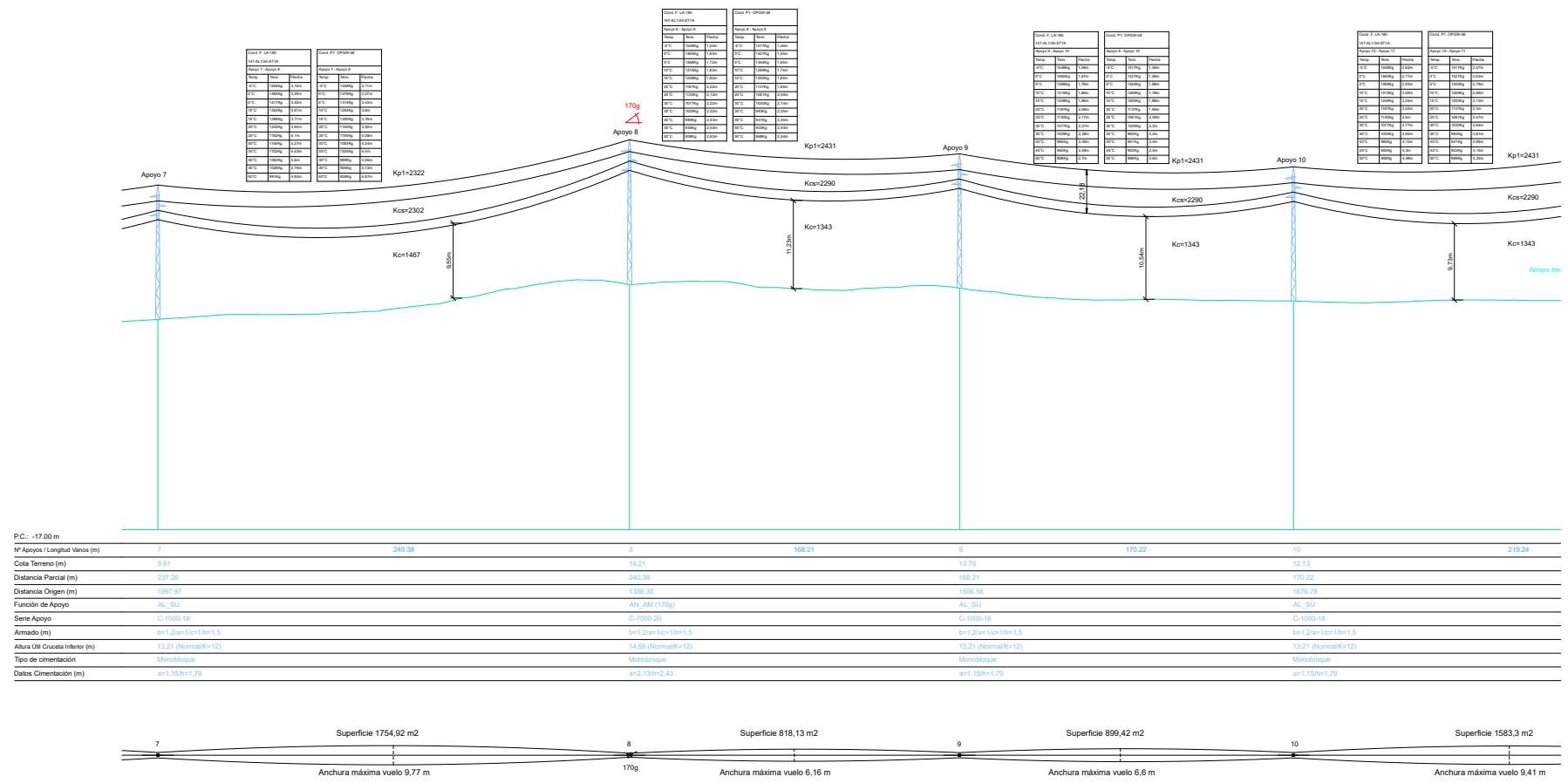


P.C.: -17,00 m	
Nº Apoyos / Longitud Vano (m)	5 238,65 8 237,28 7 240,38
Cota Terreno (m)	13,72 19,59 9,81
Distancia Parcial (m)	180,50 236,65 237,28
Distancia Origen (m)	622,04 860,70 1097,97
Función de Apoyo	AL_SU AL_SU AL_SU
Serie Apoyo	C-1000-20 C-1000-20 C-1000-18
Armado (m)	br=1,20m/10m/1m/1,0 br=1,20m/10m/1m/1,0 br=1,20m/10m/1,0
Altura Útil Cruzada Inferior (m)	15,2 (Normal/12) 15,2 (Normal/12) 13,21 (Normal/12)
Tipo de cimentación	Monobloque Monobloque Monobloque
Datos Cimentación (m)	ap=1,22m/1,82 ap=1,22m/1,82 ap=1,15m/1,79



TITULAR Y PROMOTOR		PALACIO QUEMADO SOLAR II, S.L.	
PSFV LA GALLARDA	DIBUJADO		PROYECTO
	REVISADO		ANEXO DE MODIFICACIÓN A PROYECTO EJECUTIVO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA "LA GALLARDA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN EN EL T.M. DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)
	APROBADO		
	FECHA	04/10/2024	
TÍTULO PLANO	REVISIÓN	Nº PLANO	Elaborado por:
LAAT.PERFIL LONGITUDINAL. VISTA 02		05.1	Ingeniero Técnico Industrial D. Pedro González Montero. Colección Nº 4.628
	ESCALA:	1/2.000	FORMATO: A3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ILDEFONSO GONZALEZ MONTERO	09/04/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJ45BRE96KJLZ45KHHTSZ5XPBR	PÁG. 14/21	

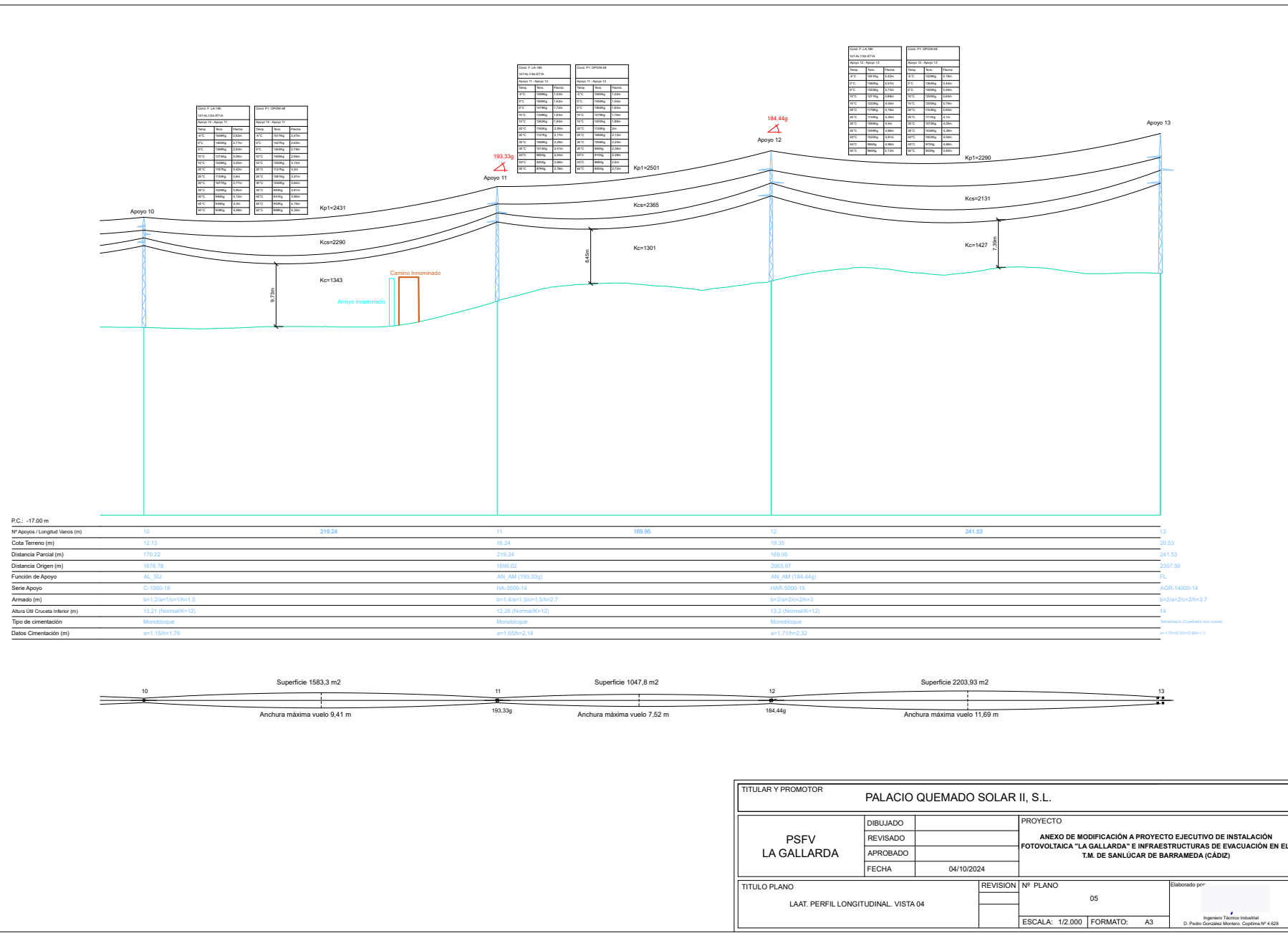


Apoyo	7	8	9	10
Superficie	1754,92 m <sup>2</sup>	818,13 m <sup>2</sup>	899,42 m <sup>2</sup>	1583,3 m <sup>2</sup>
Anchura máxima vuelo	9,77 m	6,16 m	6,6 m	9,41 m

TITULAR Y PROMOTOR		PALACIO QUEMADO SOLAR II, S.L.	
PSFV LA GALLARDA	DIBUJADO		PROYECTO ANEXO DE MODIFICACIÓN A PROYECTO EJECUTIVO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA "LA GALLARDA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN EN EL T.M. DE SANLUCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)
	REVISADO		
	APROBADO		
	FECHA	04/10/2024	
TITULO PLANO	LAAT. PERFIL LONGITUDINAL. VISTA 03	REVISIÓN	Nº PLANO 05.2
		ESCALA:	1/2.000
		FORMATO:	A3
		Elaborado por:	
		Ingeniero Técnico Industrial D. Pedro González Montero. Colección Nº 4.628	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ILDEFONSO GONZALEZ MONTERO	09/04/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJ45BRE96KJLZ45KHHTSZ5XPBR	PÁG. 15/21




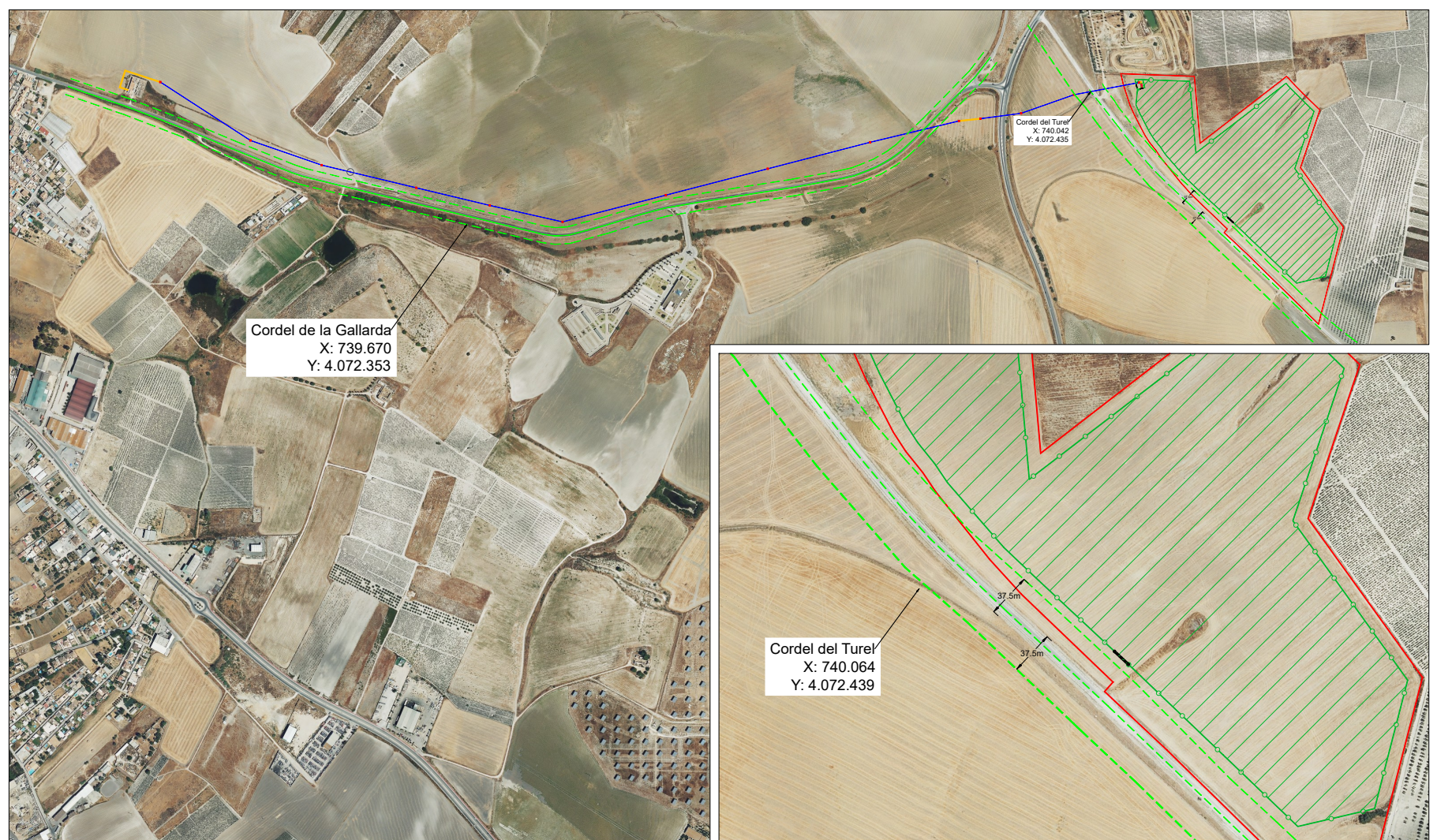


TITULAR Y PROMOTOR				PALACIO QUEMADO SOLAR II, S.L.	
PSFV LA GALLARDA	DIBUJADO		PROYECTO		
	REVISADO		ANEXO DE MODIFICACIÓN A PROYECTO EJECUTIVO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA "LA GALLARDA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN EN EL T.M. DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)		
	APROBADO				
	FECHA	04/10/2024			
TITULO PLANO		REVISION	Nº PLANO	Elaborado por	
LAAT. PERFIL LONGITUDINAL. VISTA 04			05		
		ESCALA:	1/2.000	FORMATO:	A3
		Ingeniero Técnico Industrial D. Pedro González Montero. Colección Nº 4.628			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ILDEFONSO GONZALEZ MONTERO	09/04/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJ45BRE96KJLZ45KHHTSZ5XPBR	PÁG. 16/21





**LEYENDA**

- Parcela Catastral
- - - ○ - - - Vallado PSFV LA GALLARDA
- Red Subterránea MT 15 kV
- Red Aérea MT 15 kV

**AFECCIONES**

- Vía Pecuaría

ESCALA 1/3.000

TITULAR Y PROMOTOR		PALACIO QUEMADO SOLAR II, S.L.	
PSFV LA GALLARDA	DIBUJADO		PROYECTO
	REVISADO		ANEXO DE MODIFICACIÓN A PROYECTO EJECUTIVO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA "LA GALLARDA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN EN EL T.M. DE SANLUCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)
	APROBADO		
	FECHA	04/10/2024	
TÍTULO PLANO	AFECCIONES. VÍA PECUARIA	REVISIÓN	Nº PLANO 06.1
			Elaborado por:
		ESCALA: 1/8.000	FORMATO: A3
		Ingeniero Técnico Industrial D. Pedro González Montero. Colección Nº 4.628	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ILDEFONSO GONZALEZ MONTERO	09/04/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJ45BRE96KJLZ45KHHTSZ5XPBR	PÁG. 17/21



**PALACIO QUEMADO SOLAR II S.L.**  
Pº Club Deportivo, 1, Edif. 4, planta 1  
28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)

**TRASLADO DE CONSULTA DE AFECTACIÓN AL DOMINIO PÚBLICO PECUARIO**

Con relación al expediente cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

**@cervo:** 24VP0399  
**Solicitante:** PALACIO QUEMADO SOLAR II S.L.  
**DNI:** B05400429  
**Ter. Municipal:** SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
**Procedimiento:** OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PECUARIO (*Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, -BOJA Núm. 87, de 04/08/98- [RVP]*).


Le informamos que, en respuesta a su escrito de 31/10/2024, se le da traslado del informe técnico del departamento de Vías Pecuarias relativo a la afectación al dominio público pecuario.


EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL  
Juan Niño Amorós  
(Firmado electrónicamente)



Plaza Asdrúbal, 6, 3ª Planta. 11008, Cádiz  
Telf.: 956 008 700. Fax.: 956 008 702  
Correo-e: dpviapec.sg.dtca.csmaea@juntadeandalucia.es

1 de 1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN NIÑO AMOROS	21/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GAH3JRBED4D4G6BZWJC86GBD	PÁG. 1/1	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ILDEFONSO GONZALEZ MONTERO	09/04/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJ45BRE96KJLZ45KHHTSZ5XPBR	PÁG. 18/21	

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico



Junta de Andalucía

Remitente:	DEPARTAMENTO DE VÍAS PECUARIAS
Destinatario:	SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL

**INFORME TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE VÍAS PECUARIAS RELATIVO A LA SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE VÍA PECUARIA PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA “LA GALLARDA” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, PROVINCIA DE CÁDIZ**

Con relación al expediente cuyas circunstancias se reseñan a continuación, informamos a Vd. lo siguiente:

**@cervo:** 24VP0399  
**Solicitante:** PALACIO QUEMADO SOLAR II S.L.  
**DNI:** B05400429  
**Ter. Municipal:** SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
**Procedimiento:** OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PECUARIO (*Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, -BOJA Núm. 87, de 04/08/98- [RVP]).

HECHOS:

- Con fecha de 31/10/2024 tiene entrada un escrito remitido por don Ildefonso González Montero, con DNI 44362080W, en calidad de representante de BUSDEGO PRO S.L., con CIF B56107626, mediante el cual solicita pronunciamiento sobre afección a vías pecuarias para el Proyecto Ejecutivo de instalación fotovoltaica “La Gallarda” en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz.

Vistos los citados hechos se realizan las siguientes,

CONSIDERACIONES:

- Analizada la documentación presentada, consultada la clasificación de vías pecuarias del término municipal de Sanlúcar de Barrameda, una serie de ortofotos, así como la obrante en esta delegación territorial, se comprueba que por la zona discurre las siguientes vías pecuarias, Clasificadas por Orden Ministerial de fecha 16/02/1954 (BOE de 20/03/1954):
  - 11032011.-CORDEL DEL TUREL O DE PAN Y AJO: atribuyéndole una anchura legal de 37,61 metros y necesaria de 320,89 metros. No consta deslinde en vigor.
  - 11032012.-CORDEL DE LA GALLARDA O DE LA MARISMA DE LOS POTROS: atribuyéndole una anchura legal de 37,61 metros y necesaria de 320,89 metros. Por resolución de 13/03/1996 se aprueba el deslinde del 1<sup>er</sup> km, entre la finca Nuestra Señora de Regla y la carretera de Sanlúcar a Trebujena.
- Según dispone el art. 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias -BOE núm. 71, de 24/03/95-[LVP] y el art. 17 del RVP, el deslinde es el único acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación. Es por ello que, al no encontrarse deslindados la vía pecuaria Cordel del Turel o de Pan y Ajo, ni el tramo del Cordel de la Gallarda donde se va a actuar, al objeto de identificar con mayor exactitud el grado de afectación al



Plaza Asdrúbal, 6, 3ª Planta. 11008, Cádiz  
Telf.: 956 008 700. Fax.: 956 008 702  
Correo-e: dpviapec.sg.dtca.csmaea@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO AGUSTIN NOGUERA SANCHEZ	17/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ2GZBM8GWM9RD2AH59NRUY2D3	PÁG. 1/3	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ILDEFONSO GONZALEZ MONTERO	09/04/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJ45BRE96KJLZ45KHHTSZ5XPBR	PÁG. 19/21	



dominio público pecuario se procede a su análisis y comprobación mediante la documentación obrante en esta delegación territorial, el trazado aproximado establecido en el Inventario de Vías Pecuarias de la Junta de Andalucía, foto aérea de 1956, así como, información gráfica del Instituto Geográfico Nacional.

2. Examinado el proyecto y documentación presentada, se desprenden las siguientes afectaciones al dominio público pecuario:
  - Respecto al perímetro de la planta solar, según los datos aportados en el documento proporcionado por el promotor, no parece haber afección a la vía pecuaria 11032011.- Cordel del Turel o de Pan y Ajo con la que colinda.
  - En lo que respecta a la línea eléctrica de evacuación de media tensión, se comprueba que habrá dos cruces de las vías pecuarias por tendido aéreo. El primero entre los apoyos n.º 1 y n.º 2 afectando al Cordel del Turel mencionado y el segundo entre los apoyos n.º 4 y n.º 5 que afecta a la vía 11032012.- Cordel de la Gallarda o de la Marisma de los Potros.

A continuación, se indica tabla de afección al dominio público pecuario de los servicios proyectados.

VPPP	Tipo	Ud	Ancho [m]	Long. [m]	Total [m2]	Descripción
11032011	Línea aérea	1	6,61	40	264,4	LAMT
11032012	Línea aérea	1	8,16	75	612	LAMT

4. El presente informe se emite sin perjuicio de lo que un futuro deslinde, con objeto de definir los límites de las vías pecuarias pudiera determinar, así con lo establecido en el artículo 8 de la LVP, siendo de obligado cumplimiento por parte del promotor de la instalación solicitada. Es por ello, que una vez sustanciado el deslinde, el titular de las instalaciones deberá proceder a su cumplimiento, sin que suponga un derecho a indemnización alguna y responsabilidad por parte de esta delegación territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, en la reposición de la instalación solicitada, conforme a los límites establecidos.
5. Con objeto de salvaguardar los bienes del dominio público pecuario, se deberá dejar la zona de afección al dominio público pecuario, totalmente libre y expedita de cualquier cerramiento u obstáculo, con independencia de la naturaleza del mismo, que pueda dificultar o entorpecer el libre tránsito de personas y ganado, en virtud de lo establecido en el artículo 54, capítulo I del Título II, del RVP y conforme a lo establecido en la LVP, sin perjuicio de lo que un futuro deslinde pueda determinar.
6. Con carácter general resultan autorizables los cruces del dominio público pecuario en relación con las líneas de evacuación de energía, subterráneas o aéreas siempre que los apoyos estén ubicados fuera de las vías pecuarias.
7. Con relación a los accesos proyectados, se informa que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55.4 del RVP la circulación de vehículos a motor se puede autorizar con carácter excepcional para vehículos que no sean de carácter agrícola, quedando exentos de dicha autorización los titulares de las explotaciones colindantes con la vía pecuaria así como sus trabajadores, pero en cualquier caso se mantendrá la prohibición de circular con vehículos motorizados en el momento de transitar el ganado. No obstante, con relación a la circulación de vehículos pesados a motor durante la fase constructiva, previamente al inicio de las actuaciones proyectadas, el promotor



Plaza Asdrúbal, 6, 3ª Planta. 11008, Cádiz  
Telf.: 956 008 700. Fax.: 956 008 702  
Correo-e: dpviapec.sg.dtca.csmaea@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO AGUSTIN NOGUERA SANCHEZ	17/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ2GZBM8GWM9RD2AH59NRUY2D3	PÁG. 2/3	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ILDEFONSO GONZALEZ MONTERO	09/04/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJ45BRE96KJLZ45KHHTSZ5XPBR	PÁG. 20/21	



deberá solicitar autorización expresa de esta delegación territorial de Desarrollo Sostenible, en virtud de la LVP y el RVP, con objeto de análisis y valoración de la misma, para determinar su compatibilidad.

- 8. Conforme a la LVP, y al RVP, esta delegación territorial podrá autorizar o conceder, en su caso, ocupaciones de carácter temporal, siempre que no se altere el tránsito ganadero, ni impidan los demás usos compatibles y complementarios con aquel. Para dicha ocupación se debe establecer un canon de aplicación, que deberá ser aceptado, al igual que el pliego de condiciones que se apruebe.
- 9. Las actuaciones que conlleven su afectación al dominio público pecuario como uso compatible en virtud de la LVP y el RVP, requieren autorización expresa de esta Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Cálculo del canon:

A título informativo, la cuantía de la tasa por ocupación de hasta 1 hectárea en vía pecuaria para el año 2025, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025-BOJA núm. 251 de 30/12/2024- , es de 0,0400 euros por metro cuadrado y año.

En consecuencia, y en lo que respecta a las funciones encomendadas al departamento de Vías Pecuarias, se **INFORMA FAVORABLEMENTE** considerando **VIABLE** la ocupación de 876,4 m<sup>2</sup> de dominio público pecuario respecto a las vías pecuarias anteriormente indicadas en el presente informe, promovida por la entidad PALACIO QUEMADO SOLAR II S.L., para línea eléctrica aérea de media tensión, asociada al "PROYECTO EJECUTIVO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA "LA GALLARDA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN", de acuerdo con la documentación aportada por el peticionario, siempre que se cumplan las prescripciones técnicas y administrativas que se establezcan en el pliego de condiciones.

Lo cual se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ASESOR TÉCNICO  
DE VÍAS PECUARIAS  
Agustín Noguera Sánchez  
(Firmado electrónicamente)

EL JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE VÍAS PECUARIAS  
José Manuel García Barranco  
(Firmado electrónicamente)



Plaza Asdrúbal, 6, 3ª Planta. 11008, Cádiz  
Telf.: 956 008 700. Fax.: 956 008 702  
Correo-e: dpviapec.sg.dtca.csmaea@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO AGUSTIN NOGUERA SANCHEZ	17/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ2GZBM8GWM9RD2AH59NRUY2D3	PÁG. 3/3	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ILDEFONSO GONZALEZ MONTERO	09/04/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJ45BRE96KJLZ45KHHTSZ5XPBR	PÁG. 21/21	

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Nº Reg. Entrada: 202599904175697. Fecha/Hora: 09/04/2025 12:17:11